



TRASLADO No. 39

TRASLADO POR DIEZ (10) DIAS, EXCEPCIONES (Art., 443 C.G.P.) EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2021-0006400	EJECUTIVO SINGULAR	RICARDO MESA MILLAN	JHON JAIRO PINZON CARDOPZO Y OTROS	1	PDF PDF

HOY DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los diez (10) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **TREINTA (31) DE ENERO DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA